

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**13819** *ORDEN de 23 de abril de 1990 por la que se acepta la renuncia de los beneficios fiscales que le fueron concedidos a la empresa «Juan Lasus Capdevila», al amparo de lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), por la que se acepta la renuncia a los beneficios fiscales que le fueron concedidos a la empresa «Juan Lasus Capdevila», por Orden de ese Departamento de 29 de diciembre de 1987, que declaró a dicha empresa comprendida en zona de preferente localización industrial agraria.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, conforme a lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aceptar la renuncia a los beneficios fiscales que le fueron concedidos por Orden de este Departamento de Economía y Hacienda de 24 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo), a la empresa «Juan Lasus Capdevila», para la adaptación de su industria cárnica de fábrica de embutidos en Montcada i Reixac (Barcelona), por renuncia expresa del interesado.

Segundo.—Reconocer la efectividad de la renuncia desde la fecha de su presentación quedando liberada la empresa de las obligaciones a que estuviera sometida.

Tercero.—La empresa renunciante está obligada el abono por reintegro de los beneficios que hubiera disfrutado, así como el pago de los correspondientes intereses legales.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. a sus efectos.

Madrid, 23 de abril de 1990.—P. D. (Orden Ministerial de 31 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), el Director general de Tributos, Miguel Cruz Amorós.

Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

**13820** *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de marzo de 1990 por la que se aprueba la relación de valores cotizados en Bolsa, con su cambio medio correspondiente al cuarto trimestre de 1989, a efectos de lo previsto en el artículo 6.º f), de la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, en relación con el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de 7 de abril de 1990, a continuación se formulan las siguientes rectificaciones:

En la página 9762, columna izquierda, donde dice: «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima» Em. 1984, junio bonos cupón 0 ..... 97», debe decir: «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima» Em. 1984, noviembre bonos ..... 97».

En la misma página, columna izquierda, a continuación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» Em. 1986, noviembre, 3.ª ..... 100», debe incluirse a: «Citibank España, Sociedad Anónima» Em. 1986 ..... 97».

En la página 9763, columna izquierda, donde dice: «Caja de Ahorros Popular de Valladolid Em. 1985, octubre 1.ª A y B ..... 102», debe

decir: «Caja de Ahorros Popular de Valladolid Em. 1985, octubre 1.ª series A, B, C ..... 102».

En la misma página, columna izquierda, a continuación de: «Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla Em. 1986, octubre 2.ª ..... 101», debe incluirse a: «Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera Em. 1986, noviembre ..... 101».

En la página 9768, columna derecha, donde dice: «Banco Occidental, Sociedad Anónima» ..... 531», debe decir: «Banco Pastor, Sociedad Anónima» ..... 531».

En la página 9772, columna izquierda, donde dice: «Mobinver, Sociedad Anónima» ..... 122», debe decir: «Mobinter, Sociedad Anónima» ..... 122».

En la página 9773, columna izquierda, donde dice: «Vicsasa, Sociedad Anónima» ..... 100», debe decir: «Viscasa, Sociedad Anónima» ..... 100».

En la misma página, columna izquierda, a continuación de: «Andrés Ruiz de Velasco, Sociedad Anónima» ..... 41», debe incluirse a: «Agrofruse, Sociedad Anónima» ..... 213», y a continuación a: «Ahorro y Crédito Hipotecario ..... 165».

En la misma página, columna derecha, a continuación de: «Inoc, Sociedad Anónima» ..... 725», debe incluirse a: «Investrol, Sociedad Anónima» ..... 249».

**13821** *RESOLUCION de 13 de junio de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de Primera Categoría del concurso 25.1/90, de Lotería Primitiva a celebrar el día 21 de junio de 1990.*

De acuerdo con el apartado 2 de la norma 13 de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 19 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 234, de 30 de septiembre), el fondo de 451.935.211 pesetas, correspondientes a premios de Primera Categoría del concurso 21.2/90, celebrado el día 26 de mayo de 1990, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha Categoría se acumulará al fondo para premios de Primera Categoría del sorteo 25.1/90, que se celebrará el día 21 de junio de 1990.

Madrid, 13 de junio de 1990.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

**13822** *RESOLUCION de 15 de junio de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se declaran nulos y sin valor los billetes de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo de 16 de junio de 1990.*

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo de 16 de junio de 1990, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes.

Números	Series	Billetes
03.173	8.ª	1
73.771	3.ª	1
Total billetes		2

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 15 de junio de 1990.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.